

27692 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Universidad de La Coruña, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza número 062/1991 de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Convocado concurso por Resolución de la Universidad de La Coruña de 20 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), para la provisión de la plaza 062/1991 de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de esta Universidad de La Coruña, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente. Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado resuelve declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza referida.

La Coruña, 16 de noviembre de 1992.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

27693 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992, del Consejo de Universidades, por la que se exime a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 19 de noviembre de 1992, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2, i), de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991 por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acordó eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Angel Quintanilla.

ANEXO QUE SE CITA

Don José Garberi Llobregat.
Don Nicolás González-Cuellar Serrano.
Don Benjamín González Rodríguez.
Don Juan Fernando López Aguilar.
Don Antonio Socías Salva.

27694 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, del Consejo de Universidades, por la que se exime a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 20 de noviembre de 1992, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2, i), de su Reglamento, y aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991 por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acordó eximir a los Doctores que se relacionan en el

anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Angel Quintanilla.

ANEXO QUE SE CITA

Don Antonio Alabau Muñoz.
Don Félix Carrasco Alonso.
Don Javier Maderuelo Raso.
Don José Luis Molina Cano.

27695 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores en la de 30 de octubre de 1992 por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Universitarios.

Advertidos errores en la publicación del texto de dicha Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 17 de noviembre de 1992, página 38747, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice «Referencia: 245», debe decir: «Referencia: 345».

León, 20 de noviembre de 1992.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

27696 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 92/031 de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que han de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesorado de esta Universidad número 92/031 convocada por Resolución rectoral de fecha 8 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), Comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 23 de noviembre de 1992.—El Rector de la Universidad de La Coruña, José Luis Meilán Gil.